

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

00000 1

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "REITAL  
COMPAÑIA LIMITADA"

CUANTIA: U.S.D. \$ 104.500,00

DI: 6 COPIAS

GEES. EST. VIVANCO.

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTE Y SIETE (27) DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA  
SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A  
LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JOSE EDUARDO  
CUEVA CEVALLOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO  
TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "REITAL COMPAÑIA  
LIMITADA", CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE  
AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL  
CASADO; DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HÁBIL EN DERECHO  
PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER  
DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA,  
CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A  
ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
2012

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "REITAL COMPAÑIA LIMITADA". CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "REITAL COMPAÑIA LIMITADA", SEÑOR **JOSÉ EDUARDO CUEVA CEVALLOS**, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, CASADO, EMPRESARIO, DOMICILIADO EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA TANTO EL COMPARECIENTE COMO SU REPRESENTADA, ASI COMO TODOS LOS SOCIOS QUE INTERVIENEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE DESCRIBE MÁS ADELANTE Y, HÁBIL EN DERECHO PARA PODER OBLIGARSE Y CONTRATAR EN LA FORMA EXPUESTA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN QUITO, DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA VEPAGO COMPAÑIA LIMITADA", APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO MIL TRESCIENTOS SIETE, DICTADA POR EL

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, DOCTOR ERNESTO ANDRADE VELOZ, DE VEINTE Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, BAJO EL NUMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, TOMO CIENTO DIECINUEVE, Y REPERTORIO NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE; B).- POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA, EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE EL MISMO NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN QUITO, DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, SE REALIZÓ LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE SOCIOS, ENTRE LOS SEÑORES ALFONSO GONZÁLEZ CEVALLOS Y ADELA ORAMAS ANDRADE, A FAVOR DE FRANCISCO, GALO, ARACELI Y LILIÁN GONZÁLEZ CEVALLOS Y, JOSÉ CUEVA CEVALLOS; ESCRITURA ÉSTA, DEBIDAMENTE MARGINADA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; C).- SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL MISMO NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, SE REALIZARON LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, ENTRE LOS SEÑORES ALFONSO, GALO, ARACELI, FRANCISCO Y LILIÁN GONZÁLEZ CEVALLOS, A FAVOR DE JOSÉ CUEVA CEVALLOS, EUGENIA CUEVA NAVARRETE Y LÍA CATALINA CUEVA; ESCRITURA ÉSTA, DEBIDAMENTE MARGINADA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE Y DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; D).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA, EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE EL CITADO NOTARIO,

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.*  
*QUITO - ECUADOR*

VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "INMOBILIARIA VEPAGO COMPAÑÍA LIMITADA POR EL DE **"REITAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO, DOCTOR JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, BAJO EL NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, TOMO CIENTO VEINTE Y TRES, Y REPERTORIO NUMERO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO; E).- POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO, VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, SE REALIZÓ LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **"REITAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DOCTOR ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA, DE VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, BAJO EL NUMERO TRES MIL DOCE, TOMO CIENTO VEINTE Y OCHO, Y REPERTORIO NUMERO VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO; F).- SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO, ANTE EL

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

50000 3

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "REITAL COMPAÑÍA LIMITADA.", APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ, DE VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, BAJO EL NUMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA, TOMO CIENTO TREINTA Y DOS, Y REPERTORIO NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; Y, G).- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "REITAL COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME Y POR TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; TODO LO CUAL, CONFORME CONSTA DE LA CITADA ACTA, Y QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** DE CONFORMIDAD CON EL ACTA QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTA ESCRITURA, Y CITADA EN EL LITERAL G) DE LA CLÁUSULA DE LOS ANTECEDENTES, DE MANERA UNÁNIME RESOLVIERON TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA SUMA DE ~~CIENTO~~ **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 104.500,00)**, DE MODO QUE, CON ÉSTE AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZAN LOS SOCIOS, EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL  
QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
(U.S. \$ 248.500,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL  
QUINIENTAS (248.500,00) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR  
(U.S. \$ 1,00) CADA UNA. ESTE AUMENTO DE CAPITAL LO REALIZAN LOS  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CONFORME AL CUADRO DE INTEGRACION Y  
PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA  
CITADA ACTA Y QUE SE LO AGREGA TAMBIEN COMO DOCUMENTO  
HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, HA SIDO CANCELADO EN EL  
CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR, EN NUMERARIO, POR RESERVA DE  
CAPITAL, Y POR CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES DE LOS AÑOS DOS  
MIL Y DOS MIL UNO; SIN EMBARGO DE LO CUAL, LOS SOCIOS PRESENTES Y  
POR LA REPRESENTADA EN LA ALUDIDA JUNTA, DEJARON CONSTANCIA DE  
SUS RESPECTIVAS RENUNCIAS AL DERECHO PREFERENCIAL QUE, TANTO LA  
LEY COMO LOS ESTATUTOS SOCIALES LES OTORGAN PARA INTERVENIR EN  
DICHO AUMENTO DE CAPITAL, ACEPTANDO POR LO MISMO, LAS  
CANTIDADES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL CUADRO QUE SE  
ANEXA, Y CUALQUIER DIFERENCIA EXISTENTE, SE ENTENDERÁ HABER  
SIDO NEGOCIADA ENTRE LOS PROPIOS SOCIOS, QUIENES SON TODOS DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA. IGUALMENTE, TODOS LOS SOCIOS  
PRESENTES, Y EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, RESOLVIERON DE  
MANERA UNÁNIME, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN  
SUS PARTES PERTINENTES, LOS MISMOS QUE, Y UNA VEZ LEGALIZADA LA  
PRESENTE ESCRITURA DIRÁN: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA, ES DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

00000

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 248.500,00),  
DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (248.500)

PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE

UN DOLAR (U.S. \$ 1,00) CADA UNA, LAS MISMAS QUE, PODRÁN SER

TRANSMISIBLES Y TRANSFERIBLES ÚNICAMENTE DE CONFORMIDAD, CON

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS CIENTO SIETE Y CIENTO TRECE DE LA

LEY DE COMPAÑÍAS". EL ARTICULO TRIGESIMO QUINTO, DIRÁ: "EL CAPITAL

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ES DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL

QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(U.S. \$ 248.500,00), EL MISMO QUE HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y

PAGADO, CONFORME AL DETALLE CONSTANTE EN EL CUADRO DE

INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE ANEXA".

**CUARTA.- AUTORIZACION:** CONFORME AL ACTA TANTAS VECES ALUDIDA,

Y QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, TODOS LOS

SOCIOS REUNIDOS, RESOLVIERON DE MANERA UNÁNIME, AUTORIZAR AL

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE A NOMBRE Y EN

REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN

NECESARIOS, Y SUSCRIBA CON SU SOLA FIRMA LA ESCRITURA

CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE AUTORICE AL

ABOGADO DE LA COMPAÑÍA, LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES

PERTINENTES Y TENDIENTES A LA LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL

REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

PÚBLICO. **QUINTA.- CUANTIA:** LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA,

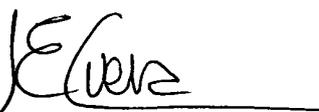
ES POR EL MISMO VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA, ES

DECIR, DE CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

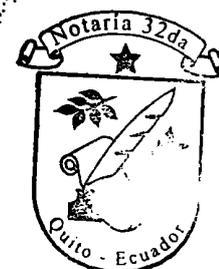
UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 104.500,00). USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE CONTRATOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARTIN PORTILLA PÉREZ, ABOGADO PROFESIONALES CON MATRICULA NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -



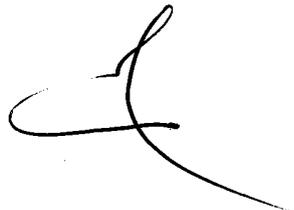
**JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS**

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA REITAL COMPAÑIA LIMITADA**  
c.c. 17-0059717-0

*el notario*



**Dr. Ramiro Dávila Silva**



QUITO: AV. ATAHUALPA 0e2-48 Y HERNANDO DE LA CRUZ ( ESQ. )  
TELEFAX: (02) 2245428 - 2263020 - 2920843 - 2920844 - 2443837  
09 9780639 CASILLA: 17-11-6692 CCNU  
E-mail: reital@uio.telconet.net

GUAYAQUIL: AV. PLAZA DAÑIN y AV. DR. ELIAS MUÑOZ VICUÑA  
Cda. La FAE Manzana 6 Solar 10 (Frente a Comandato)  
TELEFAX: (04) 2284277 - 2288151 - 2288153 - 099 807659  
FAX: (04) 2284277 - E-mail: reitalgy@srv1.telconet.net

Quito, 08 de abril del 2002

Señor  
**JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS**  
Presente

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle a Usted que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía "REITAL CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día lunes 08 de abril 2002, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de dos años; otorgándole por el mismo, los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos sociales de la Compañía le señalan y, pudiendo ser reelegido en forma indefinida; en tal condición Usted Señor José Eduardo Cueva Cevallos tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Le auguro muchos éxitos en su función.

La Compañía se denominaba bajo el nombre de Inmobiliaria Vepago Cia. Ltda.

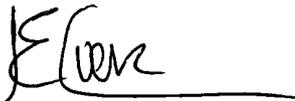
	<b>A N T E S</b>	<b>H O Y</b>
	<b>VEPAGO Cia. Ltda.</b>	<b>REITAL C. LTDA.</b>
CONSTITUCION:	Julio 04 de 1988 y,	Julio 15 de 1992
NOTARIA	Notaría Vigésima Segunda	Notaría Vigésimo Segunda
CAPITAL:	S/. 1'400.000,00	US\$ 144.000,00
INSCRIPCION:	Agosto 11 de 1988,	Septiembre 30 de 1992

Atentamente,



**EUGENIA ANTONIETA CUEVA NAVARRETE**  
**P R E S I D E N T E**

Yo, JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS, dejo constancia de mi aceptación al cargo de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "REITAL CIA. LTDA.", por el plazo de dos años y, en los términos que proceden, a los ocho días del mes de abril del año dos mil dos en la ciudad de Quito.



**JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS**  
**GERENTE - GENERAL**  
**C.C. No. 1700597170**

TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES MOLVENO GL2000 Y PROJECT - PORTEROS ELECTRICOS Y  
VIDEOPORTEROS BITRON - ABREPUERTAS AUTOMATICAS BFT. - CERRADURAS ELECTRICAS FEB.  
ACCESORIOS PARA PUERTAS COMUNELLO, ARTE EN HIERRO FORJADO IND. T.A. DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5019 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 10 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



FINO BLANCO  
NO CORRER

QUITO: HERNANDO DE LA CRUZ Oe 3-04 y AV. ATAHUALPA (ESQ.)  
TELF.S.: (02) 245428 - 263020 - 920843 - 920844 - 09 780639  
FAX: (02) 443837 CASILLA: 17-11-6692 CCNU  
E-Mail: reital@uio.telconet.net

GUAYAQUIL: BOYACA 303 Y J. MONTALVO  
TELF.S.: (04) 306859 - 306829 - 09 807659  
FAX: (04) 306-859  
E-mail: reitalgy@srv1.telconet.net

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REITAL CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, cuatro de Octubre del dos mil dos, a las 10H30, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Atahualpa Oe2-48 y Hernando de la Cruz (esquina) de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: **JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS**, socio y a la vez Gerente General de la Compañía; **EUGENIA ANTONIETA CUEVA NAVARRETE**, socia y a la vez Presidente de la Compañía; **LIA CATALINA CUEVA CUEVA**, socia; **CLAUDIA ELISABETH CUEVA CUEVA**, socia y debidamente representada por su Apoderada General la Srta. Lía Catalina Cueva, conforme al documento que tiene presentado y que reposa en los Libros Sociales de la Compañía; y, **MARIA ANTONIETA CUEVA CUEVA**, socia; quienes son la totalidad de socios que conforman la misma; por lo que, la Presidente Sra. Eugenia Cueva Navarrete, pregunta a los socios presentes y por la representada si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el que, se dispone al Secretario de la Junta Sr. José Cueva Cevallos, proceda a formar la lista de socios de acuerdo con la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario, y en razón de estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal, a efectos de lo cual, de manera unánime y por todos los socios reunidos, resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y,

2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para la suscripción de Escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los socios reunidos resuelven aprobarlos los mismos, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

**1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.**- Con respecto a este primer punto del orden del día de la presente Junta, la Presidente de la Compañía Sra. Eugenia Cueva Navarrete toma la palabra y manifiesta que, como es de conocimiento de todos los señores socios, en la Compañía existen los valores suficientes para realizar un aumento de capital; por lo que, considero que es conveniente proceder a realizar dicho acto societario y consecuentemente la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por la Presidente de la Compañía, todos los socios presentes y por la representada, resuelven de manera unánime, aumentar el capital de la Compañía, en la suma de **CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 104.500)**, es decir, se suscriben 104.500 nuevas participaciones sociales de US \$ 1 cada una, y que las cancelan los socios que intervienen en él, de la siguiente forma: En Numerario la suma de US \$ 2.138,24, por Reserva de Capital la suma de US \$ 3.333,10; por Capitalización de Utilidades no Distribuidas del año 2000 la suma de US \$ 40.636,96; y, por Capitalización de las Utilidades del año 2001 la suma de US \$ 58.391,70. De modo que, con éste aumento de capital que realizan los socios, el nuevo capital de la Compañía asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 248.500)**, dividido en 248.500 participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1)** cada una. El aumento de capital que realizan los socios, y conforme al cuadro que forma parte integrante de la presente Acta, lo cancelan en el 100% de su valor, y en las cantidades, proporciones y porcentajes que a cada uno de los socios le corresponde; sin embargo de lo cual, los socios presentes y por la representada en esta junta, dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial, que tanto la Ley como los Estatutos Sociales les otorgan para intervenir en el presente aumento de capital, aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro que se anexa y forma parte de la presente Acta; por lo que, cualquier diferencia existente se entenderá haber sido negociada entre los propios socios, quienes son todos de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del aumento de capital antes aprobado, resuelven por unanimidad, proceder a reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las Escrituras a realizarse dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía, es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 248.500)**, dividido en 248.500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DOLAR (US \$ 1)** cada una, las mismas que, podrán ser transmisibles y transferibles únicamente de conformidad, con lo dispuesto en los artículos ciento siete y ciento trece de la Ley de Compañías". ARTICULO TRIGESIMO QUINTO, dirá: "El capital social de la Compañía, es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 248.500)**, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado, conforme al detalle constante en el cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se anexa".

**2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA LA SUSCRIPCION DE ESCRITURAS.-** Finalmente, y con relación a este segundo y último punto del orden del día de la presente junta, todos los socios presentes, resuelven por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de todos los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

QUITO: TEL: 02 251 11 11 FAX: 02 251 11 11  
TEL: 02 251 11 11 FAX: 02 251 11 11  
FAX: 02 251 11 11 FAX: 02 251 11 11  
E-Mail: reital@reital.com.ec

GUAYAQUIL: P. O. BOX 303 Y J. MONTALVO  
TEL: 041 306 859 FAX: 041 306 859  
FAX: 041 306 859  
E-mail: reital@reital.com.ec

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, los socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, todos los socios reunidos en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 11H25, y firmando para constancia todos los señores socios y Secretario que certifica.

JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS  
Gerente General -Secretario, Socio

EUGENIA CUEVA NAVARRETE  
Presidente - Socia.

LIA CATALINA-CUEVA CUEVA  
Socia.

p. CLAUDIA E. CUEVA CUEVA  
Socia - Lía Catalina Cueva Cueva  
Apoderada General.

MARIA ANTONIETA CUEVA CUEVA  
Socia.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

27 DIC. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

**REITAL Cia. Ltda.**

S O C I O S	%	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	RESERVA DE CAPITAL	CAPITALIZ. DE UTILIDADES	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1 CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO	80	115,200.00	83,600.00	1,710.60	2,866.50	32,509.60 46,713.30	198,800.00	198,800
2 CUEVA CUEVA CLAUDIA ELISABETH	5	7,200.00	5,225.00	106.91	166.65	2,031.84 2,919.60	12,425.00	12,425
3 CUEVA CUEVA LIA CATALINA	5	7,200.00	5,225.00	106.91	166.65	2,031.84 2,919.60	12,425.00	12,425
4 CUEVA CUEVA MARIA ANTONIETA	5	7,200.00	5,225.00	106.91	166.65	2,031.84 2,919.60	12,425.00	12,425
5 CUEVA NAVARRETE EUGENIA ANTONIETA	5	7,200.00	5,225.00	106.91	166.65	2,031.84 2,919.60	12,425.00	12,425
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>	<b>144,000.00</b>	<b>104,500.00</b>	<b>2,138.24</b>	<b>3,333.10</b>	<b>99,028.66</b>	<b>248,500.00</b>	<b>248,500</b>

  
**JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS**  
**GERENTE GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170059717-0

CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO

30 OCTUBRE 1.946

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 406 01215

REG. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA / QUITO 51

GONZALEZ SUAREZ

*J. Cueva*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434314242

CASADO EUGENIA ANTONIETA CUEVA

SUPERIOR EMPLEADO

ANTRAL CUEVA

MARIA E' CEVALLOS

QUITO Y APELLIDO 28-10-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

D 054883

*Eugenio Cueva*

FIRMA DEL CEDULADO



LUGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

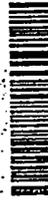
28-0065 NUMERO 1700597170 CEDULA

CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA

*J. Cueva*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 27 D/C. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

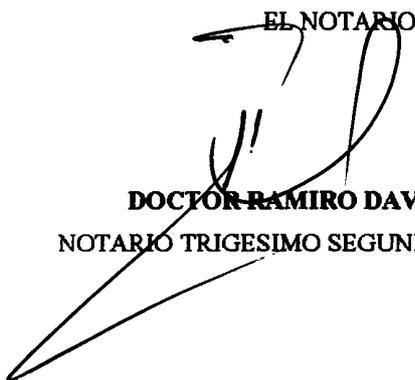
*R. Davila Silva*

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
 QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REITAL COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

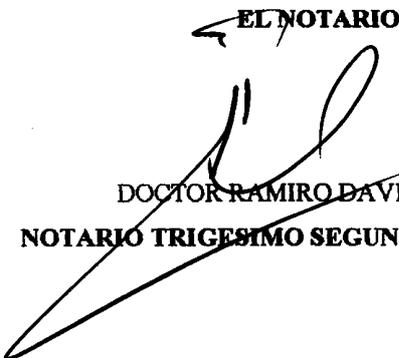


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON Ecuador  
Dr. Ramiro Dávila Silva



**RAZON:** CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REITAL COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.002; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.II.081 DEL 8 DE ENERO DEL AÑO 2.003, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA COMPAÑÍA. QUITO, A 15 DE ENERO DEL AÑO 2.003.-

EL NOTARIO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON Ecuador  
Dr. Ramiro Dávila Silva



21--

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA VEPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Alfonso González Cevallos y otros, el 04 de julio de 1.988, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación de la misma, según resolución número 03.Q.IJ.081 de fecha 08 de enero del año 2.003, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil tres.-

✓

*Fabián E. Solano*



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de Enero del 2.003, bajo el número **240** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1283 del Registro Mercantil de once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2453, Tomo 119; y, No.- 1947 del Registro Mercantil de treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 3494 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REITAL CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de Diciembre del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **155**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **02638**.- Quito, a veinte y cuatro de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-